

**ASUNTO:** LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS MUNICIPALES ECOLÓGICOS PERIODO 2025-2029 (Expte. 2024/1574)

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de los huertos municipales ecológicos según anuncio del concejal de medio ambiente publicado en el tablón en fecha 14 de enero de 2025, con el siguiente tenor literal:

*“ANUNCIO: FECHA SORTEO 2025 HUERTOS MUNICIPALES ECOLÓGICOS Según consta en el artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de los Huertos Municipales Ecológicos en el Municipio de Jijona, “El procedimiento de concesión de licencias se resolverá por la Alcaldía y se realizará cada cuatro años (.../...), siendo el sorteo la segunda quincena de enero.” Se informa que el sorteo para la adjudicación de las parcelas de los huertos municipales ecológicos del municipio de Jijona, para el periodo 2025-2028, tendrá lugar el viernes 31 de enero de 2025 a las 12.00h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes, en modelo normalizado junto con la documentación necesaria, hasta el 30 de enero por registro de entrada en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) situada en la C/ Alcoy nº12 o por la sede electrónica del Ayuntamiento de Xixona (<https://sede.xixona.es/>).*

*En Xixona, a fecha de firma electrónica.*

*Cristian Sirvent Carbonell*

*Concejal de Medio Ambiente Ayuntamiento de Xixona”*

Según lo estipulado en artículo 6.4.2 “Procedimiento de adjudicación de los huertos. Listado de admisión: “Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se expondrá al público la lista provisional de admitidos. El resultado del sorteo se hará público para su consulta en la web municipal [www.xixona.es](http://www.xixona.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo por espacio de diez días naturales a contar desde el siguiente a su exposición”.

Revisada por la Agencia de Desarrollo Local la documentación presentada por los interesados.

Visto el informe del Jefe de la Oficina de Atención Ciudadana relativo al empadronamiento de los interesados.

Examinados los informes de Suma Gestión Tributaria de no débitos de los interesados que han sido aportados por el departamento de Intervención relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Xixona.

Los solicitantes admitidos son:

E.F. ÁLVAREZ A.
V. YUNGA C.
A. LÓPEZ T.
H.I. GARCÍA C.
G. TEJERO M.
J.L. BERNABEU G.
J. MOTOS D.
M. LAVADO M.
F. CEPEDA G.
J.L. SERRALLET M.
M.P. REBELLES C.



F. LAVADO M.
J. MARTÍNEZ M.
J. MARTÍNEZ G.
J.J. ALCÁZAR P.
M.R. ARRIAZA V.

Los solicitantes excluidos son:

Nombre	Motivo la exclusión
L. GARCÍA G.	Incumplimiento del requisito 3 del artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de los Huertos Municipales Ecológicos en el Municipio de Jijona
G.H FERNÁNDEZ N.	Incumplimiento del requisito 5 del artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de los Huertos Municipales Ecológicos en el Municipio de Jijona

Lo que se informa para los efectos oportunos, en Xixona a fecha de firma electrónica.

Jefa ADL  
Ayuntamiento de Xixona

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació f27127cd6187407caac8a28a937d7721001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

